



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-517.-**

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

14 DIC 2021
2405

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria de concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Ord. N° 400 de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación de fecha 03 de diciembre de 2021, presentada por el contribuyente que se indica de la Patente Comercial, actividad económica **"BAZAR Y ARTESANIA"**, en calle Av. Carlos Alessandri N° 1955, Local N°16, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar de 03 de diciembre de 2021, la siguiente patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-517
Actividad Económica	:	BAZAR Y ARTESANIA
Clasificación	:	Patente Comercial

Nombre	:	Nelson Hugo Escalante Díaz
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección Comercial	:	Av. Carlos Alessandri N° 1955, Local N° 16, comuna de Algarrobo.
Fecha de Terminó	:	03/12/2021.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. ;



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JSYM/PFMM/MAAG/UC/grp.

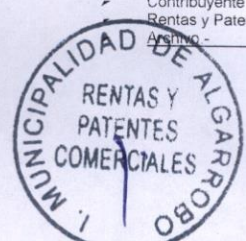
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comerciales
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 DIC 2021

FECHA SALIDA: 15 DIC 2021

OBSERVACIÓN N°